



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS -  
OFICINA DE POSGRADOS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA – OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE  
BECAS DE MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN 2022**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados – Oficina de Posgrados y la Vicerrectoría Administrativa - Oficina de Bienestar Universitario, a través de la presente dan apertura a concurso para el otorgamiento de becas parciales para el pago de matrícula a egresados de la Universidad de Caldas que por sus méritos académicos aspiran a un estímulo económico para continuar sus estudios de formación avanzada en la Universidad de Caldas.

La Convocatoria está enmarcada en el Acuerdo N° 010 de 2000 del Consejo Superior (modificado por el Acuerdo N° 09 de 2005) emanado del Consejo Superior, el cual promueve la vinculación de estudiantes destacados a los programas de Posgrado.

**1. Objetivo**

El objetivo de la convocatoria consiste en estimular a los estudiantes o admitidos en los programas de Especialización y Maestría hasta con el 50% del valor de la matrícula por un periodo académico. Por lo anterior, se da apertura a concurso para la selección de los beneficiarios de las becas parciales.

**2. Condiciones para presentarse a la Convocatoria**

El aspirante deberá reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- a- Ser egresado de la Universidad de Caldas, esta condición se acreditará con un certificado expedido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
- b- Estar admitido o ser estudiante de una Especialización o Maestría de la misma universidad. La condición de admitido se demostrará con la carta de aceptación emitida por el coordinador del programa de posgrado respectivo, o la de estudiante, con el certificado emitido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
- c- Tramitar la ficha de solicitud, anexa a esta convocatoria.
- d- Acreditar una o varias de las siguientes distinciones académicas y esta certificarla como se indica a continuación:
  - 1. Haber obtenido un promedio igual o superior a 4.0 acumulado en el programa del cual es egresado en pregrado o posgrado, lo cual se debe demostrar con el certificado que para el efecto emita la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
  - 2. Haber ocupado uno de los diez primeros lugares en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior SABER PRO del programa de pregrado a nivel nacional, lo cual se





acreditará con la respectiva certificación o documento equivalente que expida el Ministerio de Educación Nacional.

3. Haber elaborado una tesis o trabajo de grado que haya sido distinguido con mención especial o sobresaliente a nivel pregrado, o como meritoria o laureada en programas de posgrado; para lo cual deberá aportar copia del acta de grado donde conste esta distinción.
4. Quien demuestre ser egresado de la Universidad de Caldas y haber obtenido reconocimiento como egresado investigador por parte de la Comisión Central de Investigaciones y Posgrados. Según Acta No 05 de 2018 de la misma, se entiende por egresado investigador:
  - a) Egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad de Caldas, que haya participado en un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, para lo cual deberá entregarse certificado emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
  - b) Participación en la publicación de un artículo científico en revista indexada, libro o capítulo de libro de editorial reconocida por Publindex o de la Editorial de la Universidad de Caldas; además que la filiación del egresado en dicha publicación sea la Universidad de Caldas, donde se deberá entregar la evidencia correspondiente.
  - c) Egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad de Caldas, que haya sido un joven investigador de MINCIENCIAS de la misma universidad, para lo cual deberá entregarse certificado emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

El aspirante que considere reunir una o varias de las distinciones académicas atrás mencionadas, deberá aportar las evidencias de cada una de ellas.

**Nota 1:** Los documentos con los cuales el aspirante pretenda demostrar el cumplimiento de los requisitos antes indicados, deberán ser entregados en su totalidad al momento de la inscripción.

**Nota 2:** El aspirante que participe en esta convocatoria y que atendiendo a las fechas establecidas en el calendario académico para programas de posgrado en lo relativo al pago de la matrícula financiera, haya cancelado la misma; le será reembolsado el monto reconocido en caso de ser seleccionado como beneficiario de la presente convocatoria.

### 3- Casos en los cuales no se concede la beca parcial

El otorgamiento de la beca parcial para el pago de matrícula a egresados de la Universidad de Caldas que por sus méritos académicos aspiran a un estímulo económico para continuar sus estudios de formación avanzada en la Universidad de Caldas, no aplicará para ninguno de los siguientes casos:

- a. No podrán participar quienes hayan sido beneficiarios de una beca o un estímulo similar otorgado por la Universidad de Caldas u otra institución pública o privada a nivel de pregrado o posgrado.
- b. No podrán participar docentes de planta de la Universidad de Caldas.
- c. No podrán participar estudiantes que ya hayan obtenido este beneficio antes.





#### 4- Cuantía del apoyo

El apoyo será máximo hasta el 50% del valor total de la matrícula para un periodo académico. En caso de ser beneficiario de la beca, este beneficio deberá hacerse efectivo para el periodo 2022-2, en caso contrario se perderá el mismo.

Para el año 2022 la convocatoria cuenta con treinta millones de pesos (\$30.000.000), los cuales serán distribuidos en estricto orden de puntaje hasta agotar el recurso.

#### 5- Comité de selección de beneficiarios de las becas parciales

La selección de los candidatos beneficiados con el otorgamiento de la beca parcial se realizará por un Comité compuesto por:

- Vicerrector de Investigaciones y Posgrados
- Jefe de Oficina de Posgrados
- Jefe de Oficina de Investigaciones
- Jefe de Oficina de Bienestar Universitario
- Representante de la Comisión Central de Investigaciones y Posgrados

#### 6- Factores de Selección

La calificación otorgada a cada aspirante será valorada acorde a los siguientes criterios:

- Mayor Promedio Acumulado: se le otorgarán 25 puntos al participante que presente el mayor promedio y a los demás de manera proporcional.
- Mejores estudiantes en los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO. Se otorgarán 25 puntos al participante que presente el mayor número de pruebas y a los demás aspirantes de manera proporcional. Debe anexar el certificado del ICFES donde indique que hace parte del listado de mejores estudiantes en algunas de las pruebas SABER PRO.
- Reconocimiento como egresado investigador. Se otorgarán 25 puntos.
- Trabajo de grado distinguido con mención especial, sobresaliente, meritorio o laureado.

DISTINCIÓN	PUNTAJE
Laureado	25
Meritorio	20
Sobresaliente	15
Mención Especial	10

**Nota 1:** los beneficiarios de las becas parciales para el pago de matrícula en los programas de posgrado de la Universidad de Caldas, serán seleccionados en estricto orden descendente de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de los aspirantes conforme a los factores de selección antes mencionados y hasta agotar el monto total de la convocatoria.

#### 7- Calendario de la Convocatoria

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados será la dependencia encargada de establecer el cronograma de la convocatoria, recibir la documentación presentada por los aspirantes y citar el comité de selección.





Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	Desde el 5 de agosto de 2022
Entrega de documentación en Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Oficina de Posgrados	Hasta el 2 de septiembre de 2022
Evaluación	5 al 9 de septiembre de 2022
Publicación de Resultados Preliminares	9 de septiembre de 2022
Presentación de reclamaciones	13 de septiembre de 2022
Respuesta a reclamaciones	Del 14 al 16 de septiembre de 2022
Publicación de resultados definitivos	16 de septiembre de 2022

## 8- Recepción de documentos

Los documentos se reciben en la Oficina de Posgrados de la Universidad de Caldas ó a través del correo electrónico [posgrados@ucaldas.edu.co](mailto:posgrados@ucaldas.edu.co) (los documentos adjuntos deben ser legibles), en las fechas definidas para esta convocatoria. El horario de atención en la Oficina de Posgrados es de 7:45 am a 11:45 am y de 1:45 pm a 5:00 pm.

Para más información consultar la página de la Universidad de Caldas [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co), por la siguiente ruta: Investigación, Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Posgrados, Convocatorias Posgrados.

<https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/convocatorias-de-posgrados/>

Manizales, 5 de agosto de 2022.

**GONZALO TABORDA OCAMPO**  
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

**ADRIANA ZAPATA MARTÍNEZ**  
Jefe posgrados

**CLAUDIA MARCELA NARANJO LONDOÑO**  
Jefe Bienestar Universitario





Universidad de Caldas

Gestión con **Autonomía**

Calle 65 no. 26-10  
PBX (57)(6)878 15 00  
[ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
Manizales - Colombia

